



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECONOCE EL TRABAJO Y PROFESIONALISMO DE LA UNIDAD ANTISECUESTRO Y EXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR (UNASE).
- VI CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DANIEL NOBOA AZÍN, EN LA ASAMBLEA NACIONAL EL 24 DE MAYO DE 2024.
- VII SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

ANEXOS



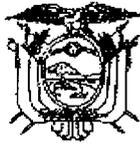
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
	Solicitud de cambio del orden del día:	
	Proyecto de resolución que reconoce el trabajo y profesionalismo de la Unidad Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (Unase). -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Pasquel Andrade María Teresa. -----	5
	Votación de la moción de aprobación del cambio del orden del día. (Aprobada). -----	6
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	7
V	Proyecto de resolución que reconoce el trabajo y profesionalismo de la Unidad Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (Unase). -----	7
	Intervención de la asambleísta:	
	Pasquel Andrade María Teresa. -----	8
	Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

	Votación respecto de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada). -----	11
VI	Conocer y resolver respecto del informe correspondiente al análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de Mayo de 2024.	12
	Lectura del informe de labores. -----	12
VII	Suspensión de la sesión. -----	78



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
 - 1.1. Memorando Nro. AN-AMTC-2024-0110-M. Quito, D. M, 04 de septiembre de 2024, suscrito por la asambleísta María Teresa Pasquel, remitiendo solicitud de cambio de orden del día.
2. Proyecto de resolución que reconoce el trabajo y profesionalismo de la Unidad Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (Unase)
 - 2.1. Memorando Nro. AN-AMTC-2024-0113-M. Quito, D. M, 05 de septiembre de 2024, suscrito por la asambleísta María Teresa Pasquel; remitiendo moción.
3. Conocer y resolver respecto del informe correspondiente al análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de Mayo de 2024.
 - 3.1. Memorando Nro. AN-BYRC-2024-0087-M. Quito, D.M., 07 de agosto de 2024, suscrito por la asambleísta Cecilia Baltazar Yucailla, remitiendo informe de labores.
4. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Voto electrónico.
6. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las trece horas veintiún minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, nuevamente, señores asambleístas. Verifique el cuórum, señor secretario, para instalar la Sesión novecientos cincuenta y siete. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a tomar el cuórum para la instalación de la Sesión novecientos cincuenta y siete. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos designados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me indica que estamos con un problema en... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, un momentito, señores, por favor, les ruego. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me indican que están con un problema en un curul electrónico, una vez que se resuelva, procedemos a cerrar el registro. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veinte asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la presente sesión. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión novecientos cincuenta y siete. Señor secretario, dé lectura de la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura de la convocatoria y orden del día de la presente sesión: "Convocatoria. Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 957 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 05 de septiembre de 2024, a las 12H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del informe correspondiente al análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. Atentamente, Secretaría General". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, informarme si ha





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

presentado solicitud de modificación del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Cumpló con informar que se ha presentado una solicitud de modificación del orden del día por parte de la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al cambio del orden del día solicitado por la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-AMTC-2024-0110-M, Quito, D. M., 04 de septiembre de 2024. Para: señor magíster Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: cambio del orden del día de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 957. De mi consideración: De conformidad a lo establecido en el artículo 7 y artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que señalan: “El Pleno es el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional”, y que la Asamblea Nacional podrá: “Conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga en su consideración a través de resoluciones o acuerdos”, y, amparados en lo que establece el artículo 129 de la citada de la ley, solicito se sirva considerar la modificación del orden del día de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 957 en modalidad presencial, a realizarse el día jueves 05 de septiembre a las 12h00 del presente año, para que se incorpore como punto de esta sesión el siguiente: Proyecto de resolución que reconoce el trabajo y profesionalismo de la Unidad Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (Unase). Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctora María Teresa Pasquel Andrade, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

solicitud de modificación del orden del día, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel. Intervención por tres minutos, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Gracias, señor presidente de la Asamblea y colegas asambleístas. Hoy más que nunca nos encontramos en la necesidad de reconocer y valorar el trabajo incansable de aquellos que desde el anonimato arriesgan día a día sus vidas para proteger la integridad y la seguridad de todos los ecuatorianos. Por ello, solicito formalmente un cambio en el orden del día de esta sesión para incluir como punto de debate y resolución el reconocimiento al arduo y valiente trabajo realizado por la Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador, mejor conocida como Unase. Como todos sabemos, los delitos de extorsión y secuestro han cobrado muchas vidas y han tomado mucha fuerza alarmante en nuestro país en los últimos años, que son de conocimiento público. De acuerdo con los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, los casos de extorsión consumada aumentaron de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro en dos mil veintiuno a una preocupante cifra de diecinueve mil setecientos sesenta y tres en el dos mil veintitrés. Esta escalada de violencia y criminalidad no ha dado tregua en el dos mil veinticuatro, pues hasta el treinta de abril ya se han registrado nueve mil trescientos diez nuevos casos de extorsión consumada. Estos números no son simplemente datos estadísticos, son la realidad que viven miles de ecuatorianos que día a día enfrentan el miedo, la inseguridad y la incertidumbre debido a la amenaza constante del crimen organizado. En este contexto, la Unase se ha consolidado como una de las barreras fundamentales contra esas actividades delictivas, actuando de manera rápida, valiente y, sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

todo, eficiente. Desde su creación, en mil novecientos noventa y cuatro, la Unase ha liderado miles de operaciones de rescate exitosas, devolviendo la esperanza y la tranquilidad a numerosas familias ecuatorianas. Imaginemos aquí, ¿cómo será vivir de cerca estas situaciones de secuestro y extorsión en una familia? En los últimos meses la situación en nuestro país se ha vuelto aún más crítica, zonas como Guayaquil, Durán y Samborondón, se han convertido en los principales focos de la actividad criminal, con un aumento notable de delitos de extorsión y secuestro. En el dos mil veintitrés, solo en esos cantones se reportaron trescientos cuarenta casos de extorsión; sin embargo, para marzo del dos mil veinticuatro, ya se contabilizaron cuatrocientos sesenta y dos casos, lo cual refleja una alarmante tendencia al alza. En respuesta a esta creciente amenaza, se ha creado una Fuerza Investigativa contra la Extorsión (FICE), una unidad especializada dentro de la Policía Nacional que opera desde este año, desde marzo del dos mil veinticuatro. Esta fuerza integrada por agentes de unidades especiales como la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro (Dinased), la Unidad Nacional de Investigación Antidelincuencial (UIAD), La Unidad de Ciberdelitos y, por supuesto, la Unase, han logrado importantes avances en la lucha contra la extorsión y el secuestro en nuestro país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego ir cerrado, asambleísta, que la intervención del cambio del orden del día son tres minutos. Gracias. ----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Gracias, señor presidente. Gracias. Por esta realidad expuesta que está en conocimiento público, es imperativo que esta Asamblea reconozca de manera formal y también pública el invaluable trabajo de la Unase. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

debemos olvidar que en medio de esta crisis de inseguridad, hombres y mujeres comprometidos han arriesgado sus vidas y las siguen arriesgando día a día para salvar la de otros. Tan solo el pasado dos de septiembre, en un operativo del sector Monte Sinaí en Guayaquil, la Unase logró rescatar a una mujer que había sido sometida a torturas inimaginables por parte de sus captores. En ese caso aterrador, como el de muchos otros, es un recordatorio del sacrificio y el profesionalismo con el que nuestros agentes policiales de antisequestro y extorsión enfrentan estas situaciones de forma exitosa en un alto porcentaje. Por todo lo expuesto, invito a todos los asambleístas a respaldar este cambio del orden del día y unirnos en forma unánime a este justo homenaje a la Unase. Como representantes del pueblo ecuatoriano, quien nos eligió, es nuestro deber no solo legislar y fiscalizar, sino también reconocer y apoyar a quienes se dedican, con altos riesgos y alta responsabilidad, al descubrimiento de delitos y a la protección de las vidas de todas las familias ecuatorianas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor secretario, tome votación del cambio del orden día presentado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. De acuerdo al artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración la solicitud de modificación del orden del día presentado por la asambleísta María Teresa Pasquel. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento ocho asambleístas presentes. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del orden del día propuesto por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

asambleísta Teresa Pasquel. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta César Umajinga tiene un problema en la curul, por favor, alguien de TIC. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado la solicitud de modificación del orden del día presentado por la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, incorpore el cambio del orden del día aprobado, presentado por la asambleísta María Teresa Pasquel, como segundo punto del orden del día. Primer punto del orden del día, señor secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del orden del día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Segundo punto del orden del día: “2. Proyecto de resolución que reconoce el trabajo y profesionalismo de la Unidad Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (Unase)”. Cambio del orden del día presentado por la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

EL SEÑOR PRESIENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, agradezco a todos que nos hemos unido en esta resolución muy importante para nuestro país. En esta segunda intervención, me permito insistir en lo que estoy segura que todos estamos de acuerdo, que este Pleno respalde y apruebe, y lo hemos hecho ya, que este Pleno respalde y apruebe la resolución que se ha presentado para el reconocimiento heroico y comprometido del trabajo de la Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (Unase). Como expresé anteriormente, las cifras no dejan lugar a dudas sobre la gravedad de la situación que atraviesa nuestro país, el incremento de los delitos de extorsión y secuestro han sido alarmantes. Solo en el veinte veintiuno se reportaron dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro casos de extorsión consumado, una cifra que para el dos mil veintitrés se multiplicó de forma desmesurada alcanzando los diecinueve mil setecientos sesenta y tres casos, y se han registrado oficialmente nueve mil trescientos diez nuevos casos de extorsión consumada hasta el treinta de abril de este año, lo que ha reflejado una preocupante tendencia al alza. Estos hechos se vienen presentando en varias provincias y ciudades del país. Los números indicados, colegas asambleístas, no son solo datos estadísticos, como mencioné antes, son familias ecuatorianas afectadas por la violencia, la inseguridad y el miedo. Son víctimas que han sufrido las consecuencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

de la criminalidad, pero que gracias al trabajo incansable, valiente y eficiente de la Unase, han encontrado una luz de esperanza. Desde su creación, como se mencionó, en mil novecientos noventa y cuatro, la Unase ha llevado a cabo miles de operaciones de rescate, devolviendo la seguridad y la tranquilidad a muchas familias ecuatorianas. Los recientes casos como el rescate de la mujer que fue torturada en el Monte Sinaí en Guayaquil, son solo algunos ejemplos del sacrificio, la valentía y el alto riesgo que viven a diario estos valientes miembros de la Policía Nacional. En este contexto, es imperativo que la Asamblea Nacional reconozca ante el país de manera formal e invaluable el trabajo de la Unase, y no podemos dejar que este reconocimiento sea solo simbólico. Esta resolución presentada no solo agradece su labor, sino que también refuerza nuestro apoyo institucional hacia ellos. Como representantes que somos del pueblo, elegidos por ellos, tenemos el deber, no solo de legislar y fiscalizar, sino también demostrar a nuestros ciudadanos que somos sus protectores y en este caso la Unase, no solo en la lucha contra el crimen organizado, sino también en los eventos de violencia. La parte resolutive del proyecto de resolución, expresa: en uso de nuestras atribuciones constitucionales y legales, se propone que este Pleno resuelva lo siguiente: artículo uno. Expresar el más alto reconocimiento al trabajo destacado y eficiente de la Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (Unase), por su valiente compromiso inquebrantable en la protección y rescate de víctimas de secuestro y extorsión. Su labor ha sido imprescindible para la reunificación de familias ecuatorianas profundamente afectadas por la creciente ola de violencia y delincuencia que atraviesa nuestro país, brindando esperanza y seguridad en medio de la crisis. Disposición general única. Disponer a la Secretaría General de la Asamblea Nacional que, en un plazo no mayor de cinco días, se notifique el contenido de esta resolución a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional (Unase) reconociendo formalmente su loable labor ante la nación. Señor presidente, estimados asambleístas, la aprobación de esta resolución no es solo un acto de reconocimiento, es un acto de justicia y un compromiso con aquellos que día a día protegen a nuestras familias ecuatorianas del peligro. Al votar a favor de esta resolución enviamos un mensaje claro, respaldamos la lucha contra la criminalidad y apoyamos a quienes, con su valentía y alta responsabilidad, hacen posible que nuestros ciudadanos vivan con menos miedo y más esperanzas por un mejor Ecuador. Ante lo expuesto, señor presidente, he presentado por escrito la moción con el propósito de que sea aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional en beneficio del bienestar y el desarrollo de nuestro país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. No hay más pedidos de palabras, se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción presentada por la asambleísta ha sido ingresada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización, me permito informar que la moción presentada por la asambleísta María Teresa Pasquel ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura de la moción presentada y tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a dar lectura del: "Memorando Nro. AN-AMTC-2024-0113-M. Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción Unase. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

república, de conformidad a lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el marco del tercer punto del orden del día de la Sesión Nro. 957 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 12h00, me permito someter a consideración la siguiente moción: Aprobar el proyecto de resolución que reconoce el arduo trabajo y profesionalismo de la Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (Unase), como una unidad élite que ha logrado, en medio de la grave crisis de violencia y delincuencia que azota al país, la reunificación de familias afectadas. Por la favorable atención a la presente, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctora María Teresa Pasquel Andrade, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la moción presentada. De acuerdo a su disposición, señor presidente, se pone a consideración de los miembros de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta María Teresa Pasquel. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento catorce asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta María Teresa Pasquel. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento catorce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción presentada por la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Justo reconocimiento a la Unase. Siguiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

punto del orden del día, señor secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Tercer punto del orden del día: “Conocer y resolver respecto del informe correspondiente al análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de Mayo de 2024”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura del informe en su parte resolutive, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-BYRC-2024-0087-M. Quito, D.M., 07 de agosto de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe correspondiente al análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. De mi consideración: En mi calidad de secretaria ad hoc, por disposición del señor asambleísta José Luis Vallejo Ayala, presidente de la comisión especializada ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, y en cumplimiento con la moción aprobada el sábado 3 de agosto de 2024 por el pleno de la comisión especializada ocasional, en la Sesión ordinaria 010, conforme a la normativa establecida para el efecto, remito el informe correspondiente al análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de Mayo de 2024, aprobado por la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Presidente de la República, en la Sesión ordinaria 010-CEOAILPR-2024, realizada el día sábado 3 de agosto de 2024 a las 20:50, en modalidad virtual, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. El asambleísta ponente del informe correspondiente al análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de Mayo de 2024, es el asambleísta José Luis Vallejo Ayala, presidente de la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República. La votación realizada en la Sesión ordinaria 010-CEOAILPR-2024, en la cual se aprobó el informe es la siguiente: a favor: cuatro (4); en contra: cero (0); abstención: una (1), en blanco: cero (0); ausentes: cero (0). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Rosa Cecilia Baltazar Yucailla, asambleísta”. De acuerdo a su disposición, señor presidente, procedo a dar lectura de la parte resolutive del informe: “1. Objeto. En cumplimiento de la Resolución RL-2023-2025-044 del Pleno de la Asamblea Nacional y la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0381 del Consejo de Administración Legislativa, este informe tiene como objeto presentar de manera sistemática el proceso, hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del examen realizado al informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, ante la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. 2. Antecedentes. En apego a la rigurosidad de los hechos, el apartado presenta algunas consideraciones preliminares e información general orientada a contextualizar el examen realizado al informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, ante la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. En virtud de lo expuesto, se desarrolla lo siguiente: 2.1. Consideraciones preliminares. El examen realizado al informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, ante la Asamblea Nacional el 24 de mayo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

de 2024, adopta como consideraciones preliminares precisiones respecto al modelo de Estado, sus controles cruzados, la disolución de la Asamblea Nacional, las elecciones anticipadas presidenciales y legislativas, la planificación en el Estado constitucional; y, el pronunciamiento del procurador general del Estado sobre el Plan Nacional del Desarrollo en un escenario de muerte cruzada y elecciones anticipadas. Para efectos de desarrollo sistemático, se las presenta de la siguiente manera: 2.1.1. Estado constitucional y controles cruzados. La Constitución de la República del Ecuador vigente, además de presentar varias innovaciones en términos de configuración del Estado Constitucional de Derechos, la dogmática constitucional y la configuración institucional, introduce varias figuras de control cruzado, entre ellas la conocida como muerte cruzada o resteo democrático, mediante la cual, si se configuras en las condiciones constitucionalmente establecidas para el efecto, se procede con la destitución del presidente de la república o con la disolución de la Asamblea Nacional, provocando en los dos casos la obligación de convocar a elecciones legislativas y presidenciales para el resto de los respectivos períodos. Es decir, la muerte cruzada constituye una institución constitucionalmente reconocida que fomenta el control cruzado entre el Ejecutivo y el Legislativo, promueve el equilibrio de funciones y entrega una salida constitucional ante el atasco institucional que pudiese generarse entre el Ejecutivo y el Legislativo. En el Estado constitucional de derechos los pesos y contrapesos son esenciales para la vigencia y materialización de los derechos, si bien en el modelo de Estado los derechos constituyen el principio y a su vez el límite del ejercicio del poder legítimo, es la Constitución en sí misma, la cartografía de origen que atribuye y a la vez limita los poderes del Estado. 2.1.2. Disolución de la Asamblea Nacional y elecciones generales anticipadas. El 17 de mayo de 2023, el expresidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Guillermo Lasso mediante Decreto Nro. 741, decretó disolver la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna, de conformidad con el artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador, como efecto del referido acto normativo, la Asamblea Nacional quedó disuelta y se inició el proceso electoral correspondiente. El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento con el ordenamiento constitucional, con fecha 18 de mayo del 2023 resolvió: Aprobar el inicio del periodo electoral a partir del 18 de mayo de 2023. Además, con fecha 23 de mayo de 2023, el pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió convocar a elecciones de presidente y vicepresidente de la república; y, 137 asambleístas. En la misma decisión, resolvió aprobar el calendario para las denominadas elecciones presidenciales y legislativas anticipadas 2023. El 15 de octubre de 2023 se realizaron las elecciones en segunda vuelta, resultando ganador Daniel Noboa Azín, quien fue posesionado como presidente de la República del Ecuador ante el Pleno de la Asamblea Nacional para el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2023 hasta el 24 de mayo de 2025. 2.1.3. La planificación y la Constitución de la República. La Constitución de la República de Ecuador incorpora a la planificación como un instrumento recurrente orientado a la realización del modelo de Estado, aquella se constituye como motor y termómetro del desarrollo nacional, el ordenamiento territorial y la gestión del Estado en su conjunto. El sistema nacional descentralizado de planificación participativa, constitucionalmente tiene obligación de organizar la planificación para el desarrollo, siendo el Plan Nacional de Desarrollo el instrumento al que se sujetarán: ...las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

sector público e indicativo para los demás sectores. El numeral 4 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como atribución y deber de la o el presidente de la república: “Presentar al Consejo Nacional de Planificación la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo para su aprobación”. En el mismo orden de ideas, se establece como obligación del presidente de la república: “Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente”. Además de lo señalado, es importante precisar que el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo”. Es decir, las acciones u omisiones que se desprendan del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo se encontrarán ligadas a la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado. En definitiva, la planificación se constituye como un medio para realización del Estado Constitucional de Derechos, lo que se traduce en la garantía o no de la dimensión material y formal de los derechos. 2.1.4. Pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado. En el contexto de la disolución de la Asamblea Nacional del 17 de mayo de 2023 y el proceso de elecciones presidenciales y legislativas anticipadas de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación mediante Oficio Nro. SNP-SNP-2023-0439-OF, de fecha 7 de agosto de 2023, requiere al procurador general del Estado, las siguientes consultas: 1. ¿La presidenta o presidente electo en los comicios del 20 de agosto del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, deberá presentar un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional al Consejo Nacional de Planificación para su aprobación? De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, 2. ¿Cuál sería la vigencia del Plan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Nacional de Desarrollo presentado por la presidenta o presidente electo en los comicios del 20 de agosto de 2023? El procurador general del Estado, luego de presentar varias consideraciones, en la parte pertinente absuelve la consulta señalando: Por lo tanto, en el caso de elecciones anticipadas, le corresponde al presidente electo presentar el Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Nacional al Consejo Nacional de Planificación para su aprobación, cuya vigencia será por el periodo para el cual este fue elegido. Es importante precisar que el artículo 37 del Código de Planificación y Finanzas Públicas establece que: El Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional será formulado, por el ente rector de la planificación nacional, para un período de cuatro años, en coherencia y correspondencia con el Programa de Gobierno de la presidenta o presidente electo y considerará los objetivos generales de los planes de las otras Funciones del Estado y de los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias. Es decir, el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 debe guardar coherencia y correspondencia con el Programa de Gobierno del presidente Daniel Noboa Azín, registrado en el Consejo Nacional Electoral. 2.2. Información general. La Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República se crea mediante Resolución-2023-2025-044 del Pleno de la Asamblea Nacional, de fecha 4 de junio de 2024²⁰; y, mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0381 del Consejo de Administración Legislativa, se autoriza una prórroga para la comisión especializada ocasional por treinta (30) días contados a partir del 05 de julio de 2024. 2.2.1. Sesiones de comisión. En apego a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el reglamento para el funcionamiento de comisiones especializadas permanentes y ocasionales; y, la metodología aprobada por el pleno de la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

Informe de Labores del Presidente de la República, se realizaron las siguientes sesiones: Tabla de sesiones ordinarias de la comisión especializada ocasional. -----

Fecha	Sesión	Convocatoria/orden del día	Registro
14/06/2024	001	1. Designación del presidente o presidenta de la Comisión Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República; y, 2. Designación del vicepresidente o vicepresidenta de la Comisión Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República.	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1426669588035681
20/06/2024	002	1. Conocer, debatir y votar la metodología y el cronograma de trabajo de la comisión ocasional con el objeto de examinar el informe anual de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín.	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1907472626357303
28/06/2024	003	1. En el marco del análisis del informe de labores del presidente de la república, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 120 numeral 4; 147 numeral 7; y, 154 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades: a. Ingeniera Deborah Cristine Jones Faggioni, directora general del servicio nacional de contratación pública. b. General de brigada Luis Eduardo Zaldumbide López, director general del servicio nacional de atención integral a personas adultas privadas de la libertad y a adolescentes infractores. c. Señora María José Pinto González, secretaria técnica de Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil.	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/501940239068041



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Fecha	Sesión	Convocatoria/orden del día	Registro
		d. Magíster Jorge Raúl Carrillo Tutivén, secretario de gestión de riesgos. e. Magíster Pablo José Cevallos Palomeque, secretario de inversión público-privadas.	
28/06/2024	004	1. En el marco del análisis del informe de labores del presidente de la república, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 120 numeral 4; 147 numeral 7; y, 154 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades: a. Arquitecto Humberto Aparicio Plaza Arguello, ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda. b. Licenciado Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, ministro del Deporte. c. Magíster Sariha Belén Moya Angulo, delegada del presidente de la república ante el Consejo Nacional de Competencias. d. Señora Arianna María Tanca Macchiavello, ministra de la Mujer y Derechos Humanos. e. Señor Niels Anthonez Olsen Peet, ministro de Turismo.	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1823173808491943
01/07/2024	005	1. En el marco del análisis del informe de labores del presidente de la república, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 120 numeral 4; 147 numeral 7; y, 154 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades:	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1007867157366498



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Fecha	Sesión	Convocatoria/orden del día	Registro
		<p>a. Magíster María Gabriela Sommerfeld Rosero, ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.</p> <p>b. Magíster Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, ministra de Trabajo.</p> <p>c. Magíster Zaida Elizabeth Rovira Jurado, ministra de Inclusión Económica y Social.</p> <p>d. Doctor Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño, ministro de Salud Pública.</p> <p>e. Magíster Romina Alejandra Muñoz Procel, ministra de Cultura y Patrimonio.</p>	
26/07/2024	006	<p>1. En el marco del análisis del informe de labores del presidente de la república, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 120 numeral 4; 147 numeral 7; y, 154 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades:</p> <p>a. Magíster Alegría de Lourdes Crespo Cordovez, ministra de Educación.</p> <p>b. Magíster César Augusto Vásquez Moncayo, secretario de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>c. Señor Gian Carlo Loffredo Rendón, ministro de Defensa Nacional.</p> <p>d. PhD. Cesar Antonio Martín Moreno, Ministerio de Telecomunicaciones.</p>	<p>https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/8536129223065025</p>
26/07/2024	007	<p>1. En el marco del análisis del informe de labores del presidente de la república, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 120 numeral 4, 147 numeral 7; y, 154 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la</p>	<p>https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1017213169768623</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Fecha	Sesión	Convocatoria/orden del día	Registro
		<p>Función Legislativa y el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades:</p> <p>a. Magíster Octavio Antonio Goncalves Savinovich, ministro de Energía y Minas.</p> <p>b. Magíster Sade Rashel Fritschi Naranjo, ministra de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>c. Magíster María Sonsoles García León, ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.</p> <p>d. Magíster Franklin Danilo Palacios Márquez, ministro de Agricultura y Ganadería.</p> <p>e. General de brigada Luis Eduardo Zaldumbide López, director general del servicio nacional de atención integral a personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores.</p>	
29/07/2024	008	<p>1. En el marco del análisis del informe de labores del presidente de la república, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 120 numeral 4; 147 numeral 7; y, 154 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades:</p> <p>a. Doctora Mónica Rosa Irene Palencia Núñez, ministra del Interior.</p> <p>b. Magíster Michele Sensi Contugi Ycaza, ministro de Gobierno.</p> <p>c. Magíster Juan Carlos Vega Malo, ministro de Economía y Finanzas.</p> <p>d. Magíster Guillermo Enrique Avellán Solines, gerente general del Banco Central del Ecuador.</p> <p>e. Economista Sariha Belén Moya Angulo, secretaria nacional de la</p>	<p>https://www.facebook.com/share/v/hcGS1wjMAPh21Kse/?mibextid=GOdwvm</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Fecha	Sesión	Convocatoria/orden del día	Registro
		Secretaría Nacional de Planificación.	
29/07/2024	009	1. En el marco del análisis del informe de labores del presidente de la república, en apego al artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir en comisión general a: a. PhD Fernando Carrión Mena, docente e investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). b. PhD Pedro Páez Pérez, docente e investigador en varias universidades del país y el mundo.	https://www.facebook.com/share/v/PtQqDnaFGpqpBWVe/?mibextid=GOdwvm
03/08/2024	010	2. Conocer y resolver sobre el informe correspondiente al análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024.	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1719443445462021

2.2.2. Comparecencias recibidas por la comisión especializada ocasional. Cumpliendo con la metodología aprobada para el efecto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 120 numeral 4, 147 numeral 7; y, 154 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. Ante el pleno de la comisión ocasional comparecieron las siguientes entidades: Tabla de comparecencias recibidas por la comisión especializada ocasional. -----

Entidad	Autoridad	Fecha	Sesión	Registro
1. Secretaría Nacional de Contratación Pública	Roxana Sierra, subdirectora general de Seguros (delegada).	28/06/2024	003	
2. Secretaría Técnica de Ecuador Crece Sin	Gabriel Astudillo, subsecretario técnico	28/06/2024	003	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Entidad	Autoridad	Fecha	Sesión	Registro
Desnutrición Infantil	para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (delegado).			https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/501940239068041
3. Secretaría de Gestión de Riesgos	Julieta Herrería Barba, coordinadora general de Planificación y Gestión Estratégica (delegada).	28/06/2024	003	
4. Secretaría de Inversiones Públicas y Privadas	Cecilia Vargas, secretaria de protección de la inversión (delegada).	28/06/2024	003	
5. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Roberto Salgado, director de planificación e inversión del Miduvi (delegado).	28/06/2024	004	
6. Ministerio del Deporte	Cristian Hidalgo, coordinador general de Planificación y Gestión Estratégica, e Iván Gauanoliquin, subsecretario de Deporte (delegados).	28/06/2024	004	
7. Consejo Nacional de Competencias	Gustavo Cuesta, subsecretario general de Planificación (delegado).	28/06/2024	004	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1823173808491943
8. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	Nadia Vásquez Villarreal, directora de planificación, inversión y seguimiento de planes, programas y proyectos; y, María Luisa Morales, asesora del despacho ministerial (delegadas).	28/06/2024	004	
9. Ministerio de Turismo	David Totoy, coordinador general de Planificación y Gestión Estratégica (delegado).	28/06/2024	004	
10. Ministerio de Relaciones Exteriores	Jairo Eras, coordinador general de Planificación; y, Alfonso Abdo, asesor (delegados).	01/07/2024	005	
11. Ministerio de Trabajo	Guido Bajaña, viceministro del servicio público; y, Carlos Caicedo, coordinador general de Planificación y Gestión Estratégica (delegados).	01/07/2024	005	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1007867157366498
12. Ministerio de Inclusión Económica y Social	Ángel de Lourdes Tibán Yazac, coordinadora general de Planificación y Gestión Estratégica (delegada).	01/07/2024	005	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Entidad	Autoridad	Fecha	Sesión	Registro
13. Ministerio de Salud Pública	Andrea Terán, coordinadora general de Planificación y Gestión Estratégica (delegada).	01/07/2024	005	
14. Ministerio de Cultura y Patrimonio	Iveth Michelle Rodríguez, coordinadora general de Planificación (delegada).	01/07/2024	005	
15. Ministerio de Educación	Miguel Parreño, coordinador general de Planificación (delegado).	03/07/2024	006	Presencial: https://www.facebook.com/share/v/pqRsVtw4xAtC2QS6/?mibextid=oFDknk
16. Secretaría Nacional de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación	Daniel Vasco, coordinador general de Planificación y Gestión Estratégica.	26/07/2024	006 SC	
17. Ministerio de Defensa	Juan Martínez, subsecretario de Planificación y Economía de Defensa.	26/07/2024	006 SC	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/8536129223065025
18. Ministerio de Telecomunicaciones	Geovanny Cruz, asesor	26/07/2024	006 SC	
19. Ministerio de Transporte	Xavier Becerra, Coordinación de Planificación	26/07/2024	006 SC	
20. Ministerio de Energía y Minas	Antonio Negrete, coordinador general de Planificación y gestión Estratégica; Jessica Mosquera, coordinadora general de Planificación y Gestión Estratégica; Karla Herrera, directora de información y transparencia; Diana Rojas, directora de expansión; Diego Rojas, director de análisis de información estratégica de hidrocarburos; José Oliveira, coordinador general jurídico (delegados).	26/07/2024	007	
21. Ministerio del Ambiente	Franklin Peñaranda, coordinador general de Planificación y Gestión Estratégica; Olger Zambrano, director de educación, información ambiental e hídrica para la transición ecológica; y, Pablo Valencia, director de seguimiento y evaluación (delegados).	26/07/2024	007	https://www.facebook.com/pepevallejo.a/videos/1017213169768623



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Entidad	Autoridad	Fecha	Sesión	Registro
22. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Kathy Pazmiño, coordinadora general de Planificación (delegada).	26/07/2024	007	
23. Ministerio de Agricultura	José Antonio Gálvez, coordinador general de planificación y gestión estratégica (delegado).	26/07/2024	007	
24. Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad	Luis Eduardo Zaldumbide, director general del SNAI	26/07/2024	007	
25. Ministerio del Interior	John Game Villacis, subsecretario de seguridad ciudadana y prevención del delito y violencia; Guido Núñez, subsecretario de Seguridad Pública; y, Pablo Rivera, coordinador general de Planificación y Gestión Estratégica.	29/07/2024	008	https://www.facebook.com/share/v/hcGS1wjMAPh21Kse/?mibextid=GOdwvm
26. Ministerio de Gobierno	Viviana Cobo, coordinadora general de Planificación y Gestión Estratégica.	29/07/2024	008	
27. Ministerio de Economía y Finanzas	David Jaramillo, subsecretario de gestión macroeconómica.	29/07/2024	008	
28. Banco Central del Ecuador	Gina Torres, gerente de estudios y estadísticas económicas.	29/07/2024	008	
29. Secretaría Nacional de Planificación	Sahira Moya, secretaria nacional de Planificación	29/07/2024	008	

En relación a las comparecencias recibidas por la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, es importante señalar que las 29 entidades convocadas comparecieron ante el pleno de la comisión, sin embargo, únicamente la Secretaría Nacional de Planificación y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad comparecieron con sus máximas autoridades, las 27 entidades restantes, enviaron delegaciones. En tal sentido, deviene en relevante, indicar que el numeral 2 del artículo 154 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

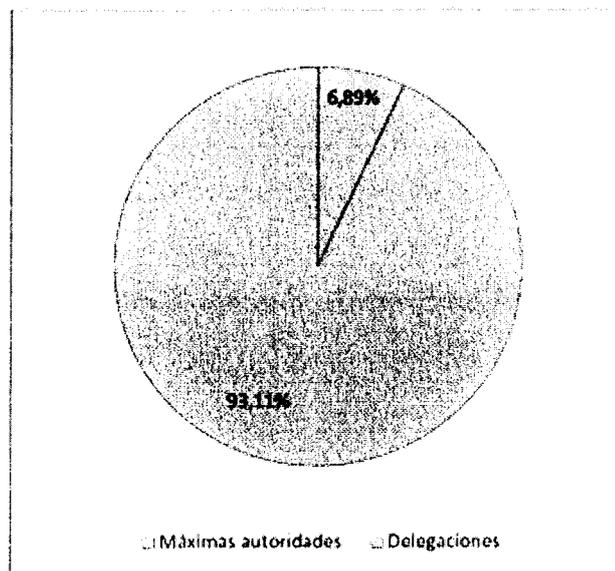
Constitución de la República del Ecuador en relación a responsabilidades de las y los ministros de Estado, claramente señala: Presentar ante la Asamblea Nacional los informes que les sean requeridos y que estén relacionados con las áreas bajo su responsabilidad, y comparecer cuando sean convocados o sometidos a enjuiciamiento político. En base a la disposición antes indicada, las asambleístas de la comisión especializada, Cecilia Baltazar, expresaron su protesta por las delegaciones de las diferentes carteras de Estado e indicó: "...señor presidente, colegas, realmente yo también quisiera hacer una observación, incluso recogiendo lo que vimos en la mañana, la invitación se hace a los ministros y ministras de Estado, no podemos aceptar como comisión especializada ocasional que se delegue a subsecretarios o directores, porque finalmente quien debe responder al país, incluso a través de juicio político, es la autoridad máxima. Por lo tanto, una primera observación y que se tenga en cuenta al resto de las discusiones que deben seguir compareciendo, que deben asistir los responsables directos de las carteras de Estado". Además, en relación a la comparecencia del delegado del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el asambleísta Jorge Peñafiel, señaló: "...presidente, lamento mucho que no vengan preparados los señores representantes de los ministerios, lamento mucho porque este es el momento precisamente de explicar porque estamos en una comisión multipartidista, que estamos evaluando el informe de la nación, no es nada menor, y la información que se expone en el Pleno de la Asamblea Nacional, así como en los medios de comunicación, tienen que ser ratificados por parte de los funcionarios, si los funcionarios vienen acá a decir simplemente mándenme por escrito y yo les respondo por escrito, no están cumpliendo sus funciones. (...) señor presidente, que conste en el informe que no están entregando la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

información prudente, necesaria y correcta a los asambleístas que conformamos la comisión y que están funcionando o no están dando la utilidad, la validez y la importancia que tiene esta comisión. Eso, señor presidente, y que conste exactamente esas palabras, le agradezco mucho”. A manera de resumen, el 93,11 % de las comparecencias fueron delegaciones, mientras que únicamente al 6,89 % de las comparecencias acudieron las máximas autoridades de las entidades requeridas. Comparecencias de máximas autoridades versus comparecencias con delegación. -----



Fuente: Información procesada por la comisión.

2.2.3. Requerimientos de información realizados por la comisión especializada ocasional. La Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, en cumplimiento de la metodología aprobada para el efecto, al amparo del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, considerando las 107 metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 y las 33 entidades responsables de sus cumplimientos, se realizaron los siguientes requerimientos de información: Tabla de requerimientos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

información realizados por la comisión especializada ocasional. -----

#	Entidad requerida	ORI enviado	Fecha solicitud	Respuesta	Fecha recibida
1	Ministerio de Inclusión Económica y Social	AN-AIPR-2024-0001-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MIES-MIES-2024-0920-O	04/07/24
2	Ministerio de Salud Pública	AN-AIPR-2024-0002-OR	26/06/24		13/07/24
3	Secretaría Técnica-Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	AN-AIPR-2024-0003-OR	26/06/24		
4	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	AN-AIPR-2024-0004-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2024-0844-O	04/07/24
5	Ministerio de Educación	AN-AIPR-2024-0005-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-01048-O	01/07/24
6	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	AN-AIPR-2024-0006-ORI	26/06/24	Oficio Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-1412-O	25/07/24
7	Ministerio de Cultura y Patrimonio	AN-AIPR-2024-0007-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MCYP-MCYP-2024-0726-O	03/07/24
8	Ministerio del Deporte	AN-AIPR-2024-0008-OR	26/06/24	Oficio Nro. MD-MD-2024-0264-O	09/07/24
9	Ministerio del Interior	AN-AIPR-2024-0009-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MDI-MDI-2024-1707-O	10/07/24
10	Ministerio de Defensa Nacional	AN-AIPR-2024-0010-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MDN-MDN-2024-1518-O	11/07/24
11	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores	AN-AIPR-2024-0011-OR	26/06/24		
12	Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	AN-AIPR-2024-0012-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MINTEL-INTEL-2024-0473-O	06/07/24
13	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	AN-AIPR-2024-0013-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MMDH-MMDH-	01/07/24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

#	Entidad requerida	ORI enviado	Fecha solicitud	Respuesta	Fecha recibida
				2024-0679-O	
14	Consejo de la Judicatura	AN-AIPR-2024-0014-ORI	26/06/24	Oficio Nro. CJ-DG-2024-1112-OF	05/07/24
15	Defensoría Pública	AN-AIPR-2024-0015-ORI	26/06/24	Oficio Nro. DP-CGDP-2024-0047-OF	05/07/24
16	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	AN-AIPR-2024-0016-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0575-O	05/07/24
17	Servicio Nacional de Contratación Pública	AN-AIPR-2024-0017-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0575-O	04/07/24
18	Ministerio de Economía y Finanzas	AN-AIPR-2024-0018-ORI	26/06/24		
19	Banco Central del Ecuador	AN-AIPR-2024-0019-ORI	26/06/24		
20	Secretaría de Inversiones Público - Privadas	AN-AIPR-2024-0020-ORI	26/06/24	Oficio Nro. SIPP-SIPP-2024-0183-O	05/07/24
21	Ministerio de Agricultura y Ganadería	AN-AIPR-2024-0021-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MAG-MAG-2024-0738-O	15/07/24
22	Ministerio de Turismo	AN-AIPR-2024-0022-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MT-MT-2024-0597-O	12/7/24
23	Ministerio de Trabajo	AN-AIPR-2024-0023-OR	26/06/24	Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0524-O	8/7/24
24	Ministerio de Energía y Minas	AN-AIPR-2024-0024-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MEM-COGEJ-2024-0286-O Oficio Nro. MEM-COGEJ-2024-0307-O	08/07/24 15/07/24
25	Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica	AN-AIPR-2024-0025-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MAATE-MAATE-2024-0741-O	12/07/24
26	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	AN-AIPR-2024-0026-ORI	26/06/24	Oficio Nro. SNGR-SGR-2024-1179-O	08/07/24
27	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	AN-AIPR-2024-0027-OR	26/06/24	Oficio Nro. MTOP-DVIT-24-467-OF	20/07/24



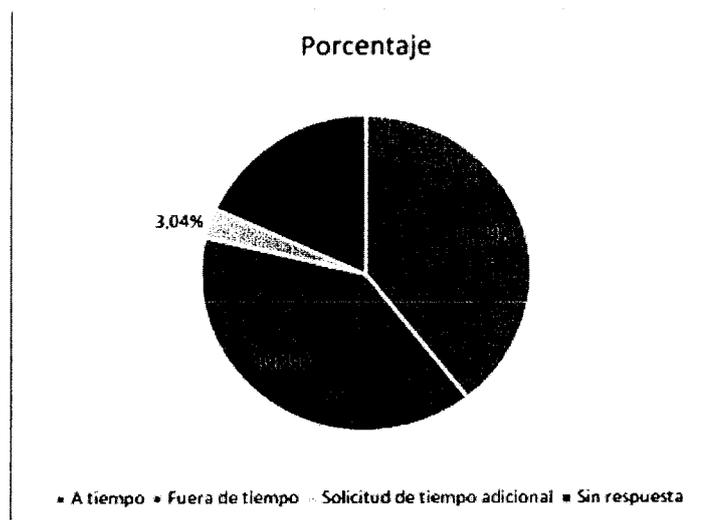
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

#	Entidad requerida	ORI enviado	Fecha solicitud	Respuesta	Fecha recibida
28	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	AN-AIPR-2024-0028-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MTOP-DVIT-24-467-O	10/07/24
29	Presidencia de la República	AN-AIPR-2024-0029-ORI	26/06/24	Oficio Nro. PR-SGAGPR-2024-0058-O	15/07/24
30	Ministerio de Gobierno	AN-AIPR-2024-0030-ORI	26/06/24		
31	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	AN-AIPR-2024-0031-ORI	26/06/24	Oficio Nro. MREMH-MREMH-2024-0952-O	03/07/24
32	Consejo Nacional de Competencias	AN-AIPR-2024-0032-ORI	26/06/24		
33	Defensoría Pública	AN-AIPR-2024-0033-ORI	26/06/24	Oficio Nro. DP-CGDP-2024-0047-O	05/07/24

La Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República recibió respuesta a 26 de los 33 requerimientos de información, de esos 26, 13 fueron remitidos dentro del plazo que la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece para el efecto, mientras que los restantes, fuera de plazo. Plazo de respuestas de los requerimientos de información. -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

2.2.4. Comisiones generales recibidas por la comisión especializada ocasional. En apego al artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, reconociendo su grado de experticia se recibió en comisión general a los siguientes actores: -----

Invitado	Sesión	Fecha	Registro
1. PhD. Fernando Carrión, docente e investigador de Flacso	009	29/07/2024	https://www.facebook.com/share/v/PtQqDnaFGpqpBWVe/?mibextid=GOdwvm
2. PhD. Pedro Páez Pérez, docente e investigador de varias universidades del país	009	29/07/2024	

3. Base normativa y competencia de la comisión. La Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República fue creada mediante la resolución RL-2023-2025-044 del Pleno de la Asamblea Nacional, de fecha 4 de junio de 2024, en directa concordancia con el numeral 18 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que establece, entre otras funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional: “Crear comisiones especializadas ocasionales, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y de conformidad con esta Ley”. La comisión especializada ocasional fundamenta su accionar en el numeral 4 del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador que, respecto a las atribuciones y deberes de la Asamblea Nacional, señala: “Conocer los informes anuales que debe presentar la Presidenta o Presidente de la República y pronunciarse al respecto”. Aquello, en concordancia con el numeral 7 del artículo 147 de la Constitución que establece como atribuciones y deberes de la o el presidente de la república: “Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

durante el año siguiente”. Es decir, expresamente la o el presidente tiene dos obligaciones, por un lado, informar a la Asamblea Nacional sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo; y, por el otro lado, informar sobre los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar el siguiente año. La Resolución RL-2023-2025-044 del Pleno de la Asamblea Nacional, de fecha 4 de junio de 2024, establece el plazo de treinta (30) desde su vigencia para el funcionamiento de la Comisión Ocasional Especializada para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República; en virtud de aquello, previa solicitud de la comisión ocasional, el Consejo de Administración Legislativa con fecha 18 de julio del 2024, mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0381, resolvió autorizar una prórroga de treinta (30) días adicionales a los de la resolución del pleno para el funcionamiento de la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República. En vigencia de la referida prórroga y sin que medie vicio constitucional, legal o reglamentario alguno la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República es competente para realizar el examen al informe de labores del Presidente de la república, Daniel Noboa Azín, presentando ante la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. 4. Marco metodológico. La comisión especializada ocasional con la intención de realizar un examen técnico del informe de labores del presidente de la república, Daniel Noboa Azín, ante la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, diseñó un marco metodológico para dotar de rigurosidad el proceso, el mismo que se detalla a continuación. 4.1. Objetivos. 4.1.1. Objetivo general. En cumplimiento del artículo 1 de la Resolución RL-2023-2025-044 del Pleno de la Asamblea Nacional, de 4 de junio de 2024, el objetivo general de la comisión especializada ocasional es examinar el informe anual de labores presentado por el presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. 4.1.2. Objetivos específicos. La comisión especializada ocasional determinó como objetivos específicos del examen al informe anual de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, los siguientes: 1. Requerir toda la información oficial relacionada con el informe anual de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. 2. Realizar requerimientos de información a las 33 entidades responsables de los 107 objetivos que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. 3. Convocar a las máximas autoridades de las entidades responsables del cumplimiento de los 107 objetivos que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 a comparecer ante el pleno de la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República. 4. Recibir en comisión general a ciudadanas y ciudadanos que expresen su deseo de participar y puedan contribuir desde su experticia en el examen al informe anual de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. 5. Procesar la información receptada tanto de los requerimientos de información, comparecencias, comisiones generales, plataformas de seguimiento e información oficial al alcance de la comisión especializada ocasional. 6. Elaborar una matriz de cumplimiento como instrumento para examinar el informe anual de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. 7. Elaborar el informe borrador del examen al informe anual de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, para su correspondiente debate y votación. 4.2. Marco directriz. El marco directriz que adopta el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

presente examen al informe anual de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, se construye a partir del numeral 7 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, mismo que respecto de las atribuciones y deberes de la o el presidente de la república, establece como obligación: “Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente”. 4.3. Alcance del análisis. El análisis o examen al informe anual de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, pretende verificar el nivel de certeza de la información, el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el Gobierno propone alcanzar durante el año siguiente, contrastando para el efecto con fuentes oficiales, información disponible en portales de transparencia, requerimientos de información; y, la normativa establecida para el efecto. 4.4. Documentos, repositorios de información y variables de análisis. La Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República considera en el análisis lo siguiente: 1. Informe del presidente de la república remitido a la Asamblea Nacional mediante Oficio Nro. T.253-SGJ-24-0239, de 24 de mayo de 2024, suscrito por Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la república, mediante el cual, en la parte pertinente señala: “...tengo a bien remitir a la Asamblea Nacional a través de la Presidencia a su digno cargo, el informe anual de labores, cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el siguiente año”. 2. Información de apoyo y transcripción del discurso del presidente de la República Daniel Noboa Azín, realizado en el pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Nacional de la República del Ecuador el 24 de mayo de 2024. 3. Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. 4. Requerimiento de información de las entidades encargadas del cumplimiento de las 107 metas del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. 5. Actas de las sesiones de la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, con especial énfasis en las comparecencias y comisiones generales; y, 6. Matriz de cumplimiento.

4.5. Contexto del análisis y delimitación temporal. Como se ha indicado en anteriores apartados, el examen que se realizará al informe anual de labores del presidente de la república, Daniel Noboa Azín, se realiza luego de un proceso de reseteo democrático que convocó a elecciones presidenciales y legislativas anticipadas durante el año 2023. La aplicación de la figura de la muerte cruzada generó que el presidente Daniel Noboa Azín tomase posesión del cargo el 23 de noviembre de 2023. El 16 de febrero de 2024, mediante Resolución 003-2024-CNP, se aprobó en el seno del Consejo Nacional de Planificación el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, también denominado “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025”, aquel plan se conformaba por 105 metas, las cuales se distribuían en el eje social, de desarrollo económico, infraestructura, energía y medio ambiente; y, finalmente, en el eje institucional. En ese sentido, la primera delimitación temporal para el examen será desde el 16 de febrero de 2024 al 24 de mayo de 2024. Es relevante para la delimitación temporal reconocer que mediante Resolución 006-2024-CNP, del 29 de abril de 2024, se incorporara al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 un nuevo eje, denominado “gestión de riesgos”, el cual incorpora dos (2) nuevas metas. En relación a estas metas, la delimitación temporal será del 29 de abril de 2024 al 24 de mayo de 2024. A manera de corolario, respecto de las 105 metas iniciales del Plan Nacional de Desarrollo, la delimitación del examen corresponde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

al periodo 16 de febrero de 2024 al 24 de mayo de 2024, mientras que, para las 2 metas adicionales, el periodo será el comprendido entre el 29 de abril de 2024 al 24 de mayo de 2024. 4.6. Fases del análisis. Conforme la metodología aprobada por el pleno de la Comisión Especializada para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, el análisis o examen se realizará en tres fases. La primera denominada de solicitud de información, la segunda de recepción, comparecencias y comisiones generales; y, la fase final de elaboración del informe, debate y votación. 4.7. Metodología. El análisis o examen al informe anual de labores del presidente de la república, Daniel Noboa Azín, utiliza principalmente fuentes secundarias oficiales orientadas a contrastar la información presentada ante el Pleno de la Asamblea Nacional y el país, el 24 de mayo de 2024. Además, el examen buscar verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 e identificar los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente. 5. Información recabada, procesada y analizada por la comisión. La comisión considerando que en el informe de labores presentado por el presidente de la república del Ecuador ante la Asamblea Nacional del Ecuador, por un lado, se reporta el cumplimiento de las metas correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; y, se reportan hitos respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. En atención a lo señalado, en un primer momento, la comisión revisa lo reportado sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y posteriormente examina lo reportado respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, así: 5.1. Examen sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Considerando las circunstancias que giran en torno a este examen y luego de verificar que el presidente de la república reporta en su informe de labores resultados correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo 2021-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

2025, a manera de resumen se señala lo siguiente: El Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 inicialmente se componía por 120 metas y con posterioridad fueron agregadas tres metas adicionales, en tal virtud, se considera en este examen el resumen de metas y resultados del PND 2021-2025 disponible al 30 de marzo de 2024, que es el siguiente: -----

		2021	2022*	2023
 Corte: Marzo 2024 Total indicadores 2021: 130 2022: 133 2023: 133 Indicadores con datos 2021: 121 (93%) 2022: 122 (92%) 2023: 78 (59%) Indicadores sin dato 2021: 9 (7%) 2022: 11 (8%) 2023: 55 (41%)	Metas con avance esperado	64	63	35
	Metas con avance cercano al esperado	2	5	1
	Metas con avance menor al esperado	22	19	20
	Metas con alerta	33	35	22
	Metas sin información disponible	9	11	55**
Metas totales		130	133	133

Fuente: Informe de labores del presidente de la república, mayo 2024.

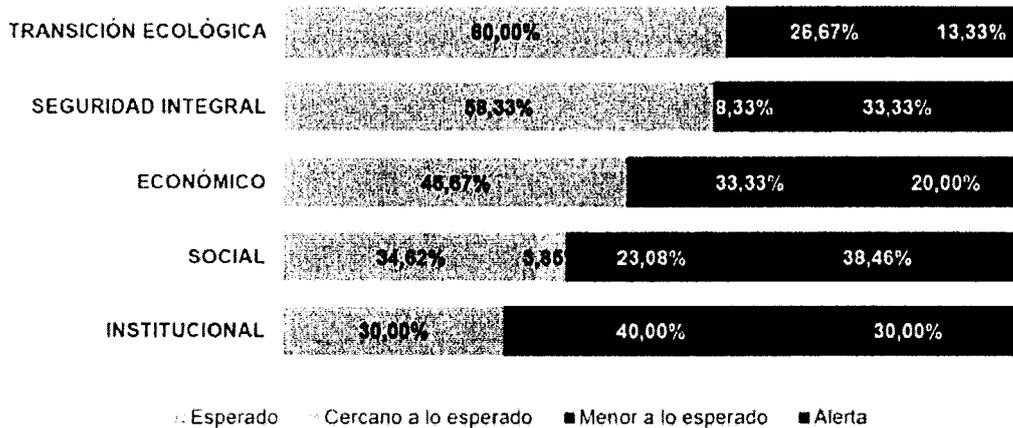
En atención a la gráfica deviene en importante señalar que del total de metas para el año 2023, el 26 % presenta un avance esperado, el 0,75 % tiene avances cercanos al esperado, el 15 % presenta avances menores a lo esperado, el 16 % son metas con alertas y el 41% de las metas reportadas no cuenta con información disponible. En otras palabras, dejando por fuera las metas respecto de las cuales no existe información disponible, se entendería que se reportaron 35 metas con avance esperado y 43 metas con avances menores a los esperados. En relación al desglose de cumplimiento del PND 2021-2025 por sus correspondientes ejes, se observa lo siguiente: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

Gráfico 9. Nivel de cumplimiento por eje del PND 2021-2025, corte 2023, con información disponible a marzo de 2024



Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación, 2024

En otras palabras, al cierre de año 2023, los cinco ejes del PND 2021-2025 presentaron niveles de cumplimiento inferiores al 61 %, situación que deviene en preocupante. 5.2. Examen sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. La información recabada procesa y analizada por la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, se presentará por ejes. 5.2.1. Eje social. En relación al eje social se examinarán cada una de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, cruzando con la información proporcionada en: a) Informe de labores del presidente de la república, b) Comparecencias ante la comisión, c) Oficios de requerimiento de información (ORI), d) El video del informe a la nación del 24 de mayo de 2024; y, e) La información del visor de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo. 5.2.1.1. Ministerio de Inclusión Económica y Social. En el eje social, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es responsable de dos metas específicas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Inclusión Económica y Social. -----

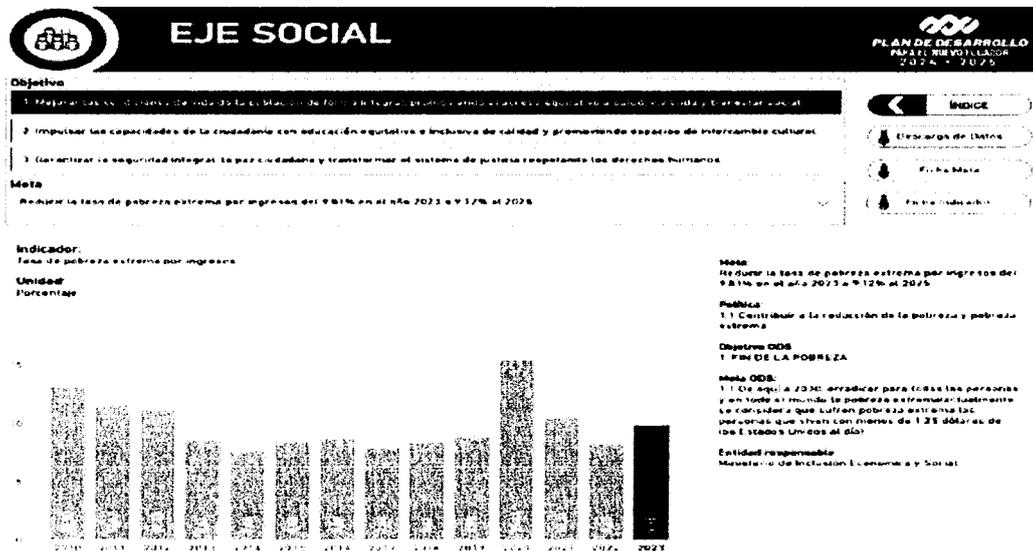


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

Metas PND 2024-205	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81 % en el año 2023 a 9,12 % al 2025.	No presenta información	9,81 (2023)	9,8 % a diciembre 2023	No presenta información
Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84 % en el año 2023 al 30,11 % al 2025.	No presenta información	90,84 (2023)	30,8 % a diciembre 2023	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024



En el visor de indicadores del Plana Nacional de Desarrollo del Sistema Nacional de Información (Visor de Indicadores), se evidencia que, en los últimos 13 años, la tasa de pobreza extrema por ingresos más alta se registró en 2020 con 15,44 %, con tendencia a la baja en 2021, 2022 y un incremento al 9,81 % para 2023. Además, según la Ficha Metodológica de Definición de Metas del Plan Nacional de Desarrollo, suscrita por la ministra de Inclusión Económica y Social, con fecha 06 de febrero de 2024, las metas proyectas respecto de la reducción de la pobreza extrema son 9,81 % para 2023; 9,26 % para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

2024; y, 91,12 % para 2025. En relación a la meta de reducir la tasa de pobreza por necesidad básicas insatisfechas, el visor de indicadores evidencia que el pico más alto que se registra está en 2019 con 34,16 %, mientras que el 2023 cierra con 30,84 %. Las metas proyectadas son 30,84 % para 2023, 30,24 % para 2024 y 30,11 % para 2025. A manera de resumen respecto del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se puede colegir que: 1. El informe de labores del señor presidente de la república Daniel Noboa Azín, presentado ante la Asamblea Nacional del Ecuador el 24 de mayo de 2024, no presenta información sobre la meta correspondiente a pobreza extrema ni respecto de la meta correspondiente a pobreza por necesidades básicas insatisfechas. En el mismo sentido, no se registra información sobre las dos metas en la presentación del presidente Daniel Noboa Azín ante la Asamblea Nacional. 2. En la contestación al requerimiento de información, se determina que la pobreza extrema a 2023 se registraría en 9,8 %, es decir 0,01 % por debajo de línea base de 2023; y, la pobreza por NBI se ubicaría en 30,8 %, es decir, 0,04 % por debajo de la línea base de 2023. Sin embargo, el verificador de indicadores del PND establece a cierre de 2023 que la pobreza extrema alcanza una tasa del 9,81 % y la pobreza por NBI se ubica en 30,84 %. 3. No se remite información respecto de las dos metas desde el 16 de febrero de 2024 al 24 de mayo de 2024, como se había requerido. 5.2.1.2. Ministerio de Salud Pública. El Plan Nacional de Desarrollo contempla diez (10), cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Salud Pública, al respecto de eximirá si existe reporte de cumplimiento de las mismas en el informe de labores del presidente de la república, a partir de los requerimientos de información, del visor de indicadores del PND y del video. Metas correspondientes al Ministerio de Salud Pública: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI (24/05/2024)	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025.	No presenta información	1,17 enero-mayo	1,00 (2020)	No presenta información
Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 71,50 % en el año 2022 a 71,69 % al 2025.	No presenta información	Primera dosis 35,96 % Segunda dosis 30,27 % enero-mayo	71,50 % (2022)	No presenta información
Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 85,66 % en el año 2022 a 85,78 % al 2025.	No presenta información	2023 (85,79 %) 2024 Tercera dosis (35 %) enero -mayo	85,66 % (2022)	No presenta información
Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 85,66 % en el año 2022 a 86,32 % al 2025.	No presenta información	2023 (96,51 %) 2024 (33 %) enero-mayo	85,66 % (2022)	No presenta información
Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59 % en el año 2022 a 31,27 % al 2025.	No presenta información	32,6 % (2022)	32,89 % (2022)	No presenta información
Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH, que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 84,9 % en el año 2023 a 87,42 % al 2025.	Existe referencia a la habilitación de 7 establecimientos de salud para la prevención del VIH.	86,03 % enero-mayo	84,90 % (2022)	Existe referencia a los 7 establecimientos rehabilitados para la prevención del VIH
Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 % en el año 2022 a 6,31 % al 2025.	No presenta información	6,48 (2022)	6,48 (2022)	No presenta información
Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,43 en el año 2022 a 2,40 al 2025	No presenta información	2,13 (2023)	2,43 (2022)	No presenta información
Reducir la razón de mortalidad materna de	No presenta información	33,90 (2022)	33,90 (2022)	No presenta información



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI (24/05/2024)	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
33,90 en el año 2022 a 33,77 al 2025.				
Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 47,51 en el año 2022 a 47,40 al 2025.	No presenta información	43,38 (2023)	47,51 (2022)	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024.

En relación a las 10 metas que corresponden al Ministerio de Salud, se puede colegir lo siguiente: 1. En el informe de labores del presidente de la república, nueve (9) de las 10 metas que corresponden al Ministerio de Salud, no presentan información respecto del cumplimiento. En relación a la meta de VIH existe una referencia tanto en el informe de labores como en la presentación ante el Pleno de la Asamblea Nacional sobre la rehabilitación de 7 establecimientos para la prevención del VIH. 2. En la respuesta al requerimiento de información, la cartera de Estado presenta cinco (5) metas con corte enero a mayo 2024, evidenciando que el informe de labores del presidente de la república si podía contar con aquellos datos. Además, en las metas a corte mayo 2024 existe un avance positivo en el cumplimiento. Es importante evidenciar que, de las 5 metas restantes, tres presentan datos con corte a 2022 y dos a corte 2023, siendo imperante actualizar la data. 3. En relación al visor de indicadores del PND, toda la información correspondiente a las 10 metas es anterior al 2023, por lo que únicamente tiene carácter referencial, siendo importante precisar que, según la información verificada, el gasto de bolsillo en salud se incrementaría de en 0,30 % a cierre de 2022. 5.2.1.3. Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. Según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil es responsable de una sola meta, a continuación, se detalla. Metas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

correspondientes a la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Reducir la prevalencia de desnutrición crónica infantil en menores de dos años del 20,1 % en 2022-2023 a 18,7 % en 2024-2025.	No presenta información	Sin respuesta	20,10 (2023)	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024.

En relación a las metas correspondientes a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, no se registra información en el informe de labores escrito ni ante el Pleno de la Asamblea Nacional, no se ha recibido la respuesta al requerimiento de información y el visor de indicadores del PND muestra que a 2023 se seguiría manteniendo la línea base. Es importante precisar que, según las metas proyectadas, se estimaría una reducción en la prevalencia de desnutrición crónica infantil de 19,4 % a cierre de 2024. 5.2.1.4. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una sola meta, la misma que se detalla a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71 % en el año 2022 a 56,41 % al 2025	0,57 (2023) Existe referencia al Plan Habitacional la Troncal que benefició a 200	56,71 % (2023)	56,71 % (2023)	Existe referencia a 570 nuevas casas para los más vulnerables.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

	familias de escasos recursos.			
--	-------------------------------	--	--	--

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En el informe de labores del presidente de la república, Daniel Noboa Azín, se hace constar con fecha de corte a 2023 un déficit habitacional de 0,57, el mismo que se ha incrementado en 0,29 en un año, cuando debería reducirse. En el informe de labores escrito se hace referencia al proyecto habitacional la Troncal, el mismos que habría beneficiado a 200 familias, mientras en el informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional se presenta un video donde se hace referencia a la entrega de 570 nuevas casas para los más vulnerables. Respecto de aquello, solo se hace notar el particular, pues no es posible determinar si se refieren al mismo proyecto, beneficiarios o territorios. En caso de ser así, existiría un error en el manejo de la información. A manera de resumen: 1. El informe de labores del presidente de la república, evidencia que lejos de reducirse el déficit habitacional de vivienda, se habría incrementado en 0,29. 5.2.1.5. Ministerio de Educación. El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 le asigna como responsable al Ministerio de Educación de ocho (8) metas, respecto de las cuales se presenta los siguientes detalles: Metas correspondientes al Ministerio de Educación. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar la tasa neta de matrícula de educación general básica (EGB) de 93,63 % en el año 2022 a 97,54 % al 2025.	88,95 (2023, meta con alerta)	94,88 % (2024)	93,63 (2022)	No presenta información
Incrementar la tasa neta de bachillerato de 70,35 % en el año 2022 a 71,39% al	No presenta información	82,81 % (2024)	70,35 (2022)	No presenta información



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
2025.				
Incrementar la tasa neta de matrícula de educación inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025.	No presenta información	59,36 % (2024)	56,63 (2022)	No presenta información
Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30 % en el año 2021 a 79,32 % al 2025.	0,74 (2023, meta con alerta)	75,77 (2023)	75,30 (2022)	No presenta información
Incrementar el porcentaje de instituciones del sistema de educación intercultural bilingüe en los que se implementa el Moseib de 4,61 % en el año 2022 a 15,12 % al 2025.	No presenta información	8,13 % (2024)	4,61 % (2022)	No presenta información
Incrementar el porcentaje de instituciones educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos de 51,75 % en el año 2022 a 61,20 % al 2025.	0,55 (2023, meta con alerta)	54,76 % (2024)	51,75 % (2022)	No presenta información
Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron Plan de Acompañamiento Anual de 91,62 % en el año 2023 a 95,00 % al 2025.	No presenta información	91,62 % (2023)	91,62 % (2023)	No presenta información
Incrementar el porcentaje de estudiantes del subnivel básica superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de lengua y literatura en la evaluación Ser Estudiante de 46,90 % en el año 2022 a 47,80 % al 2025.	No presenta información	46,9 1 % (2023)	46,90 (2022)	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024.

En una suerte de abstracción se puede señalar lo siguiente: 1. El informe de labores del presidente de la república reporta tres (3) de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

ocho (8) metas cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Educación. Es preocupante que las tres metas que fueron reportadas a 2023, tengan una alerta por encontrarse por debajo de las metas proyectadas, según la información que consta en el informe de labores del presidente, al menos, es necesario señalar que: 1. Se reduce la tasa neta de matrícula en educación general básica de 2022 a 2023 en un 4,68 %. 2. Se reduce el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 2022 a 2023 en 1,3 %. 3. El porcentaje de instituciones educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos a 2023 se encuentra por debajo de la meta proyectada. 4. El Ministerio de Educación en respuesta al requerimiento de información presenta seis (6) metas a 2024, de las cuales cinco tiene una evaluación positiva de cumplimiento; y, la restante, se encuentra por debajo de la meta proyectada. 5. En relación al visor de indicadores es preciso indicar que aquel únicamente presenta datos correspondientes al año 2022, por lo que requiere una actualización. 5.2.1.6. Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. La secretaria nacional de Educación Superior tiene responsabilidad respecto de seis metas del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, cuyo cumplimiento se examina a continuación. Metas correspondientes a la Senescyt. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025.	Existe referencia a becas para 2500 estudiantes, sumadas a 13 mil becas para estudios de tercer y cuarto nivel. Adicionalmente, 1 mil becas productivas.	Sin respuesta	20.195 (2023)	13 mil becas para jóvenes que desean cursar un tercer nivel.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33 % en el año 2022 al 45,54 % al 2025.	No presenta información	Sin respuesta	40,33 % (2022)	No presenta información
Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98 % en el año 2021 a 17,99 % al 2025.	No presenta información		20,98% (2021)	No presenta información
Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025.	No presenta información	Sin respuesta	44.674 (2022)	No presenta información
Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025.	No presenta información	Sin respuesta	13.777 (2022)	No presenta información
Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la población económicamente activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025.	No presenta información	Sin respuesta	0,63 (2022)	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación al examen del cumplimiento de las seis (6) metas reportadas, se constata que: 1. En el informe de labores del presidente de la república remitido a la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, existe referencia como hitos de gestión, 2500 becas tipo saudí, más 13 mil becas para estudios de tercer y cuarto nivel, y 1 becas productivas, con un total de 16500 becas, número que estaría por debajo de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 de incrementar el número de becas y ayudas económicas de 20.195 en 2023 a 28.696



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

al 2025. Respecto de las cinco (5) metas restantes, no se presenta información. 5.2.1.7. Ministerio de Cultura y Patrimonio. El Ministerio de Cultura y Patrimonio, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable únicamente de dos metas, las cuales se detalla a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Cultura y Patrimonio. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025.	No presenta información	60 ganadores con participación internacional	109 (2023)	No presenta información
Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial, mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	No presenta información	Certificaciones emitidas: 104, monto total patrocinado: \$3'152.715,00. Monto total certificado \$4'729.072,00 (primer trimestre 2024)	3,6 millones (2023)	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En el informe de labores del presidente de la república no se reporta cumplimiento de las metas relacionadas con el Ministerio de Cultura y Patrimonio, en el mismo sentido, no existen referencias en el informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional. Sin embargo, en base la información proporcionada por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, se evidencia que: 1. En relación al incremento de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

internacionales, se registran 60 ganadores, muy por debajo incluso de la meta proyectada para 2023. 2. En el caso de la meta relacionada con el incremento del monto de inversión privada, se observa un cumplimiento positivo. 5.2.1.8. Ministerio del Interior. El Ministerio del Interior, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable únicamente de dos metas, las cuales se detalla a continuación: Metas correspondientes al Ministerio del Interior. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025.	Se reporta como acciones implementadas. 3033 homicidios intencionales registrados en 26 semanas con un semanal de 117.	12,75 homicidios por cada 100 mil habitantes. (enero a mayo 2024) -18 % en comparación al año anterior	45,11 (2023)	Reducción del 27 % de muertes violentas
Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0 % en el año 2023 a 85 % al 2025.	No presenta información	7 afectaciones a estructuras de delincuencia organizada	Sin información	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

El informe de labores remitido a la Asamblea Nacional no existe referencia a los indicadores de las metas, sin embargo, se hace constar como acciones implementadas la reducción de homicidios intencionales en las primeras 26 semanas. Respecto de la información remitida por la cartera de Estado, se evidencia que: 1. Una reducción positiva en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes entre enero y mayo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

2024, con una reducción del 18 % en comparación al 2023 en el mismo periodo. 2. En relación a la afectación a las estructuras criminales se reporta 7 afectaciones, sin embargo, aquella información no permite determinar el % de afectación como el indicador exige. 3. Se realiza una precisión respecto de la última meta, pues aquella propone “Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada”, cuando debería ser “Aumentar el porcentaje de afectación a las estructuras de delincuencia organizada”. 4. Es importante indicar que el visor de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 no cuenta con información respecto de esta meta, ni siquiera de la línea base. 5.2.1.9. Ministerio de Defensa Nacional. El Ministerio de Defensa Nacional, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de tres metas, las cuales se detalla a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025	No presenta información	No presenta información	Línea base	Se presenta información: 126.251 operativos
Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025.	No presenta información	No presenta información	Línea base	Detención de 24.952 presuntos delincuentes
Incrementar el número de personas beneficiadas a través del Servicio Cívico Militar Voluntario de 9.657 en el año 2022 a 36.853 al 2025.	8.271 (2023)	No presenta información	Línea base	151 operativos en cárceles Incautación de 129 toneladas de droga

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

El informe de labores remitido a la Asamblea Nacional existe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

únicamente referencia al indicador de tercer meta, en los demás casos en el informe ante la Asamblea Nacional se presentan varios datos de acciones implementadas que podrían estar relacionadas con las metas que corresponden al Ministerio de Defensa Nacional, se colige lo siguiente: 1. En el informe de labores del presidente de la república, únicamente se reporta el cumplimiento de 1 de las tres metas que corresponden al Ministerio de Defensa. La meta reportada presentada se encuentra muy por debajo de lo proyectado, generando una reducción de 1386 beneficiarios del Servicio Cívico Militar Voluntario en relación a 2022, que es la base de la meta. 2. En la respuesta del requerimiento de información del Ministerio de Defensa Nacional, no se responde las preguntas sobre los indicadores, metas y cumplimiento del PND 2024-2025, únicamente se transcriben las metas que ya se conocen. 3. No es posible determinar cuándo pueden influir en el cumplimiento o no de las metas establecidas para el Ministerio de Defensa Nacional a partir de las acciones implementadas presentadas por el presidente de la república ante la Asamblea Nacional. 5.2.1.10. Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. El SNAI, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de dos metas, las cuales se detalla a continuación: Metas correspondientes al SNAI. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Reducir la tasa de hacinamiento en los centros de privación de libertad de 13,45% en el año 2023 a 5,59% al 2025	13 % (2023)	No existe requerimiento de información	Línea base	No presenta información
Incrementar el porcentaje de personas privadas de libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento de 41,67% en	No presenta información	No existe requerimiento de información	Línea base	No presenta información





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

el año 2023 a 44,17% al 2025				
------------------------------	--	--	--	--

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024.

El informe de labores remitido a la Asamblea Nacional se registra un hacinamiento del 13%. En relación a los participantes en ejes de tratamiento en la comparecencia del general Luis Zaldumbide el 26 de julio de 2024 en el marco de la Sesión 007 de la comisión ocasional, señala que se realizaron 30 requisas y 140 operaciones Camex de enero a mayo de 2024. Además, el general señala que el hacinamiento a 24 de mayo de 2024 del 18%. En suma: 1. Según la información proporcionada por el general Zaldumbide en su comparecencia, el hacinamiento a 24 de mayo de 2024 sería del 18%, incumpliendo la meta propuesta, aunque se explica las condiciones excepcionales generadas, entre otros factores por la emisión de decretos ejecutivos de estado de excepción. 2. Además, respecto del incremento en los ejes de tratamiento, se detallan varias acciones que se han adoptado para cumplir con la meta, en el caso de los adolescentes están cumpliendo el 100%, en los CRS en los menor riesgos ya se están haciendo actividades. 5.2.1.11. Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. El Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una meta, la cual se detalla a continuación: Metas correspondientes al Mintel. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el porcentaje de incidentes y/o vulnerabilidades de ciberseguridad gestionadas con los prestadores de servicios de telecomunicaciones de	No presenta información	100% (30 de junio 2024)	Línea base	No presenta información



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

85,38% en el año 2023 a 95,00% al 2025.				
Incrementar el porcentaje de cobertura poblacional con tecnología 4G de 78,08% en el año 2022 a 80,00% al 2025.	No presenta información			
Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025.	No presenta información			

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024.

Aunque en el informe de labores del presidente de la república ni en el informe realizado en la Asamblea Nacional existe referencia al cumplimiento de la meta. En base a la información remitida por la entidad rectora, existiría al 30 de junio de 2024 el cumplimiento del 100 % de la meta. En el caso de las metas correspondientes al incremento de la cobertura 4G y el incremento de servicio de internet con fibra óptica, se evidencia un nivel de cumplimiento positivo. 5.2.1.12. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una meta, la cual se detalla a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025.	Existe una referencia, pero no presenta información relacionada con el cumplimiento	0,41 (24 de mayo de 2024)	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

En la información remitida y presentada por el señor presidente de la república no existe referencia al cumplimiento de la meta, sin embargo, en atención a la información remitida por el órgano rector, a fecha 24 de mayo existe una tasa de femicidios de 0,41 por cada 100 mil habitantes, lo que evidencia un cumplimiento positivo de la meta.

5.2.1.13. Consejo de la Judicatura. El Consejo de la Judicatura, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de tres metas, la cual se detallan a continuación: Metas correspondientes al Consejo de la Judicatura. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Mantener la tasa de resolución de 0,87 al 2025	0,87 (2023)	0,93 (2022) 1,13(2023)	Línea base	No presenta información
Mantener la tasa de congestión de 2,13 al 2025	No presenta información	1,7 (2018)	Línea base	No presenta información
Mantener la tasa de pendencia de 1,13 al 2025	No presenta información	0,87 (2023)	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En el informe de labores del presidente de la república hace una única referencia a la tasa de pendencia, aquel dato no coincide con la información remitida por el Consejo de la Judicatura. Respecto de las metas en específico se señala lo siguiente: 1. Se evidencia que la tasa de resolución es positiva incrementándose respecto de la línea base. La tasa de congestión se ha reducido y la tasa de pendencia también se ha reducido, por lo que se verifica un cumplimiento positivo de las tres metas.

5.2.1.14. Defensoría Pública. La Defensoría Pública, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una meta, la cual se detallan a continuación: Metas correspondientes a la Defensoría Pública. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar la tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes de 3,98 en el año 2023 a 4,08 al 2025	No presenta información	4,02 31 de mayo 2024	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En el informe de labores del presidente de la república no se presenta información respecto de la tasa de defensores, sin embargo, de la información remitida por la Defensoría Pública se constata que la tasa al 31 de mayo de 2024 fue de 4,02 defensores por cada 100 mil habitantes, por lo que se registra un cumplimiento positivo. 5.2.2. Eje desarrollo económico. 5.2.2.1. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de cuatro metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Mipro. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 42,73% en el año 2022 a 46,90% al 2025.	No presenta información	43% (2023)	Línea base	Existe referencia inversión extranjera
Incrementar las exportaciones de alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 54,78 en el año 2023 a 55,09 al 2025.	No presenta información	70,45 (2023)	Línea base	
Incrementar la inversión privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al año	No presenta información	1269,98 millones (2023)	Línea base	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
2025.				
Incrementar la inversión extranjera directa de USD 845,05 millones en el año 2022 a USD 846,10 millones al año 2025.	No presenta información	372,31 millones (2023)		
Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 16,86% en el año 2022 a 18,38% al 2025.	No presenta información	15,5% (2023)		
Incrementar el VAB manufacturero sobre VAB ramas primarias de 1,72 en el año 2022 a 1,73 al 2025.	No presenta información	1,55 (2023)		Existe referencia a producción
Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025.	No presenta información	833,16 (2023)		

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En el informe de labores del presidente de la república no se presenta información respecto de las metas, en el informe realizado ante la Asamblea Nacional existen varias referencias a inversión extranjera, sin embargo, no es posible determinar el impacto que aquellas acciones generan respecto de las metas establecidas en el PND2024-2025. En relación a la información remitida por el ente rector, es importante precisar que, aunque la información corresponde al 2023, se evidencia un positivo incremento en las exportaciones no tradicionales de 0,27. Un incremento positivo de las exportaciones de alta, media, baja intensidad tecnológica de 15,67. En relación a la meta de inversión privada se evidencia un decremento incluso respecto de la línea base en 1047,9 millones a 2023; y, finalmente, en relación a la inversión extranjera privada, también se registra un decremento respecto de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

línea base en 472,74 millones. Además, se identifica que, respecto de las metas relacionadas con el valor agregado bruto, todas se encuentran por debajo de la línea base. En el caso del VAB acuícola en menos 1,36%, respecto del VAB manufacturero en menos 0,17 y, finalmente, sobre el VAB bruto de manufactura en menos 22,88 millones. 5.2.2.2. Servicio Nacional de Contratación Pública. El Servicio Nacional de Contratación Pública, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una meta, la cual se detalla a continuación: Metas correspondientes al Sercop. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025.	No presenta información	La información que remite se refiere a la ficha metodológica del indicador	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a la meta, no es posible determinar la existencia de un cumplimiento o no. En la comparecencia en el pleno de la comisión se identifican varias acciones orientadas al cumplimiento de la meta, entre ellos se destaca: a) la creación de normativa secundaria, b) incorporación de criterios de sostenibilidad, c) sensibilización y fortalecimiento de capacidad; y, d) participación de actores de la economía popular y solidaria (1949 proveedores, 4199 procesos por un total adjudicado de \$1'150.716,34). 38.5.2.2.3. Ministerio de Economía y Finanzas. El Ministerio de Economía y Finanzas, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de dos metas, las cuales se detalla a continuación: Metas correspondientes al Ministerio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

de Economía y Finanzas. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por ingresos tributarios internos de 32,37% en el año 2022 a 34,16% al 2025.	No presenta información	No remite información	Línea base	No presenta información
Mantener la deuda pública y otras obligaciones de pago del sector público no financiero (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) bajo el 57% al año 2025.	49,37 % del PIB (febrero de 2024)		Línea base	No presenta información
Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025.	No presenta información		Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024.

El informe de labores del presidente de la república no presenta información de cumplimiento sobre el primer meta, más respecto de la segunda establece que la deuda consolidada se encuentra en 49,37% a febrero de 2024 y considerando los reportes de la deuda pública a 31 de mayo de 2024, donde se evidencia una deuda consolidada del 48,85%, se verifica un cumplimiento positivo de esta meta. En el caso de la meta relacionada con la colocación de crédito en las entidades financieras, no se ha reportado información alguna al respecto. 5.2.2.4. Banco Central del Ecuador. El Banco Central del Ecuador, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una meta, la cual se detalla a continuación: Metas correspondientes al Banco Central. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance Banco Central del Ecuador (BCE) con las Reservas Internacionales (RI) de 100% al 2025.	No presenta información	No remite información	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a la meta establecida en el PND 2024-2025, no se remite información, sin embargo, en la comparecencia ante el pleno de la comisión se indica que, con corte a julio 2024, las reservas internacionales se ubican en 7520 millones y considerando que el primer sistema de balance se ubica por 4 mil millones, se verifica que se cumple con la meta asignada al Banco Central. 5.2.2.5. Secretaría de Inversiones Público-Privadas. La Secretaría de Inversiones Público-Privadas, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una meta, la cual se detalla a continuación: Metas correspondientes a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar la calificación del Ecuador en el índice regional infrascopio de 48,66% en el año 2022 a 51,70% al 2025.	No presenta información	48,66	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

No se registra reporte de cumplimiento de la meta, sin embargo, en consideración a la información remitida por la Secretaría, se hace constar que la calificación del infraescopio es generada por el Banco Interamericano de Desarrollo de manera bianual, en tal virtud, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

información que se reporta es con cierre a 2022. 5.2.2.6. Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de seis metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el año 2023 a 2.852 al 2025.	No presenta información	1652 (2023)	Línea base	Existe referencia a 8.813 hectáreas con seguro agrícola. 4.566 títulos de propiedad regularizados
Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025.	No presenta información	3,4% (2023)	Línea base	
Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como agricultura familiar campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	No presenta información	13% (1 semestre 2024)	Línea base	
Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025.	No presenta información	16,63 % (enero-abril 2024)	Línea base	
Incrementar el número de escuelas de fortalecimiento productivo pecuario establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025.	No presenta información	100 escuelas 2 mil productores (2024)	Línea base	
Incrementar el porcentaje de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores de 18,19% en el año 2022 a 21,31% al 2025.	No presenta información	Sin respuesta	Línea base	

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

En relación a las metas del Ministerio de Agricultura y Ganadería se puede colegir lo siguiente: 1. El presidente de la república no reporta cumplimiento de ninguna de las seis metas, sin embargo, en su intervención en la Asamblea Nacional, el 24 de mayo, enuncia varias acciones ejecutadas respecto del sector agrícola y ganadero. 2. En relación a la información remitida por el ente rector, se constata que existe un cumplimiento positivo en incrementar el porcentaje de productores asociados, incrementar las tasas de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales, e incrementar el número de escuelas de fomento productivo. 5.2.2.7. Ministerio de Turismo. El Ministerio de Turismo, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de tres metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Turismo. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	No presenta información	Adjuntan oficio, pero no anexan respuesta	Línea base	Existe una referencia a la entrega de 9,5 millones de créditos al sector turístico
Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en el año 2022 a 2,0 millones al 2025.	No presenta información		Línea base	
Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025.	No presenta información		Línea base	

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

No se ha entregado información respecto de las metas, sin embargo, en la comparecencia ante el pleno de la comisión se pudo conocer lo siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

1. En relación al año 2024, las metas proyectas son las siguientes: 2200 millones de ingresos por divisas, 1,690 000 visitantes; y, respeto del empleo la meta es de 545 mil empleos, relación de enero a mayo se presenta como resultado 568.114 empleos, por lo que indican que existe un cumplimiento parcial de las metas establecidas para 2024. 5.2.2.8. Ministerio de Trabajo. El Ministerio de Trabajo, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de seis metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Trabajo. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	32 % (2023)	35,1 (primer trimestre 2024)	Línea base	
Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,73% al 2025.	No presenta información	4,1% (primer trimestre 2024)	Línea base	
Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 5,78% en el año 2022 a 4,90% al 2025.	No presenta información	9,1% (primer trimestre 2024)	Línea base	
Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	8 % (2023)	9,9 % (primer trimestre 2024)	Línea base	
Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025.	32% (2023)	35,1 % (primer trimestre 2024)	Línea base	
Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 19,23% en el año 2022 a 18,17% al 2025.	No presenta información	29,6 %	Línea base	
Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	No presenta información	5,71 (2023)		

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a las metas relacionadas con el Ministerio de Trabajo, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

importante precisar que: 1. En el informe de labores del presidente de la república se reporta con fecha a 2023 el cumplimiento de tres de las cinco metas, de las cuales dos se encuentra por debajo de la línea base, es decir, existe un decremento del empleo adecuado de 2,41% en relación a la línea base. En relación a la información reportada por el presidente, se registra una reducción positiva del desempleo juvenil de 1,29% y una reducción positiva de la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres en un 0,53%. 2. En atención a la información remitida por el ente rector del trabajo, se verifica que, con corte al primer trimestre de 2024, únicamente dos de las seis metas presentan resultados positivos, por un lado, el aumento de las tasas de empleo adecuado y, por el otro, la reducción del desempleo. Sin embargo, en las 4 metas restantes se evidencia un incremento en el trabajo infantil de 3,32% respecto de la línea base, un incremento de la tasa de desempleo juvenil en 0,61% respecto de la línea base, una ampliación de la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres de 0,43 %; y, un aumento entre la brecha salarial entre hombres y mujeres del 10,37 %. 3. Importante señalar que el índice de percepción de calidad de los servicios públicos se encuentra por debajo de la línea base de 2022.

5.2.3. Eje de infraestructura, energía y medio ambiente. 5.2.3.1. El Ministerio de Energía y Minas. El Ministerio Energía y Minas, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de ocho metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Energía y Minas. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar la capacidad instalada de nueva generación eléctrica de 7.154,57	821,44 MW (2023)	Información será disponible en 2025	Línea base	Se realizan las siguientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
MW en el año 2022 a 8.584,38 MW al 2025.				referencias:
Reducir las pérdidas de energía eléctrica en los sistemas de distribución de 13,25% en el año 2022 a 13,22% al 2025.	No presenta información	15,67 % (marzo 2024)		La producción petrolera creció en un 6,7%. Se instalaron 32 nuevos motores para generar 54,4 MW.
Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 6.958,35 MVA en el año 2023 a 7.098,21 MVA al 2025.	No presenta información	8796,92 MVA (2024)	Línea base	Inversión en empresas de distribución de 15, 46 millones.
Incrementar el ahorro de combustibles en barriles equivalentes de petróleo (BEP) por la optimización de generación eléctrica y eficiencia energética en el sector de hidrocarburos de 32,6 millones en el año 2023 a 41,5 millones al 2025.	No presenta información	32,557,144.82 (2023)	Línea base	
Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 478.824,46 BEPD en el año 2023 a 550.033,60 BEPD al 2025.	No presenta información	488.775 (enero a 24 de mayo)	Línea base	
Incrementar las remediaciones de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera ejecutadas por el	No presenta información	1846 (2023)	Línea base	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
operador estatal responsable y avaladas por la autoridad ambiental y del recurso hídrico nacional de 1.846 en el año 2023 a 2.105 al 2025.				
Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 202 millones en el año 2022 a USD 248 millones al 2025.	No presenta información	404,98 millones (abril 2024)	Línea base	

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a las metas relacionadas con el Ministerio de Energía y Minas, es importante precisar que: 1. En el informe de labores del presidente de la república, únicamente se reporta una de las 7 metas, la misma que incumple la meta proyectada para 2023. 2. Es importante precisar que en base a la información recibida de la entidad rectora se puede evidenciar un cumplimiento positivo de 3 de las siete metas, esto es respecto de incrementar la recaudación tributaria, incrementar el volumen de producción de hidrocarburos e incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución. 5.2.3.2. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de seis metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio Ambiente, Agua y Transición Ecológica. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar los residuos y/o desechos recuperados	No presenta	59,64% (2023)	Línea base	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025	información			70 millones para 71 proyectos de agua y saneamiento
Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025	22,16% (2023)	22,16 % (2023)	Línea base	20 741 hectáreas más incluidas a zonas protegidas
Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	No presenta información	82,98% (30 de abril de 2024)	Línea base	
Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025.	No presenta información	9 402, 81 ha (2023)	Línea base	
Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025.	No presenta información	624 282,26 ha	Línea base	
Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	No presenta información	3017778	Línea base	

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024.

En relación a las metas relacionadas con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, es importante precisar que: 1. En el informe de labores del presidente de la república, únicamente se reporta información sobre una de las 6 metas, misma que se verifica su nivel de cumplimiento. 2. En atención a la información remitida por el ente rector, se identifica que de las seis metas examinadas, 3 se encuentra con un cumplimiento positivo y las tres restantes no ha superado la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

línea base. 5.2.3.3. Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El Ministerio Transporte y Obras Públicas, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de cuatro metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.	13,02 (2023)	Sin respuesta	Línea base	80, 5 millones en vialidad rural. 138 millones en créditos de vialidad y transporte. Ecuador Jet Smart nueva ruta Quito-Lima.
Mantener la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de cero accidentes al 2025.	No presenta información	5,15%	Línea base	977 mil dólares en mantenimiento del puente Las Caras. 21 puentes Bailey por 4,95 millones.
Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.	No presenta información	Sin respuesta	Línea base	

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024.

En relación a las metas relacionadas con el ministerio, es importante señalar que, en el informe de labores, únicamente se reportó la tasa de mortalidad in situ de accidentes de tránsito, no existe información respecto de las otras tres metas. Además, de la información remitida por la entidad, únicamente existe respuesta de uno de los cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

indicadores. En virtud de aquello, se constata un incumplimiento de la meta proyecta sobre la tasa de accidentes en la operación de transporte aerocomercial. 5.2.4. Eje institucional. 5.2.4.1. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de tres metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.	No presenta información	652 (enero a junio)	Línea base	
Incrementar el porcentaje de instituciones que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 81,37% en el año 2022 a 82,12% al 2025.	No presenta información	81,37%	Línea base	
Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 63,20% en el 2022 a 63,95% al 2025.	No presenta información	63,20%	Línea base	

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a las metas relacionadas con el consejo, se evidencia una tendencia al cumplimiento positivo de la primera meta, sin embargo, las dos metas siguientes no presentan variación respecto de la línea base de 2022. 5.2.4.2. Presidencia de la República. La Presidencia de la República social, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de tres metas, las cuales se detallan a continuación: Metas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

correspondientes a la Presidencia de la República. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Aumentar el índice de implementación de la mejora regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025.	38 % (2023)	Sin respuesta	Línea base	No presenta información
Incrementar el porcentaje de entidades públicas que implementan el modelo de Gobierno Abierto de 40,00% en el año 2023 a 52,27% al 2025.	No presenta información	Sin respuesta	Línea base	No presenta información
Reducir el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 115 en el año 2023 a 109 al 2025.	No presenta información	Sin respuesta	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a estas metas, únicamente se reportó el índice de mejora regulatoria, que para el efecto se sitúa en 38%, situándose por debajo de la línea base establecida en el PND 2024-2025. 5.2.4.3. Ministerio de Gobierno. El Ministerio de Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de tres metas, las cuales se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Gobierno. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos	No presenta información	Sin respuesta	Línea base	No presenta información



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

Sectoriales (CCS) conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025.				
--	--	--	--	--

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a la meta no se reportó información, sin embargo, en el marco de la comparecencia de la entidad ante el pleno de la comisión especializada ocasional, se reportó 45.124 operativos y 2.915 solicitudes de medidas administrativas de protección inmediata atendidas. 5.2.4.4. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una meta, la cual se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el monto desembolsado de cooperación internacional no reembolsable-CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14 millones al 2025.	No presenta información	274 millones (2023)	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a la meta, es importante señalar que, en base a la información remitida por la entidad, se evidencia un incremento en relación a la línea base establece para la meta. 5.2.4.5. Consejo Nacional de Competencias. El Consejo Nacional de Competencias, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de una meta, la cual se detallan a continuación: Metas correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los gobiernos autónomos descentralizados municipales-ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	No presenta información	No remite información	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación a la meta, es importante señalar que, en la comparecencia en la comisión se indicó que el índice de capacidad operativa promedio de los GAD se mantiene en 17,3. 5.2.5. Eje de gestión de riesgos. 5.2.5.1. Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, según el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, es responsable de tres metas, las cuales se detalla a continuación: Metas correspondientes a la SNGR. -----

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025.	No presenta información	41,98	Línea base	No presenta información
Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025.	No presenta información	32,74	Línea base	No presenta información
Incrementar el índice de Inversión en la reducción de riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025.	No presenta información	42,47	Línea base	No presenta información
Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos autónomos descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	No presenta información	41,44	Línea base	No presenta información



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Meta PND 2024-2025	Informe de labores escrito	ORI	Visor de indicadores del PND	Informe ante el Pleno de la AN
10.1 Fortalecer el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos de desastres mediante una gestión efectiva y oportuna con visión prospectiva.	No presenta información	Sin información	Línea base	No presenta información

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

En relación al cumplimiento de las metas cuya responsabilidad asigna el PND 2024-2025 a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, no se ha remitido información que permita verificar el cumplimiento de las metas, sin embargo, en la comparecencia realizada ante el pleno de la comisión, se presentaron acciones consideradas avances en el cumplimiento de las metas, sin que aquello permita verificar un cumplimiento efectivo de las metas sujetas al análisis. En la información remitida por la Secretaría, pese a la solicitud de información con corte 24 de mayo de 2024, se remite indicadores del 2022. 6. Matriz de cumplimiento. A manera de corolario de lo analizado, se presenta la siguiente matriz de cumplimiento: Matriz de cumplimiento. -----

Plan	Ejes	Metas totales	Metas reportadas	Metas con avance esperado
Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.	1.Económico 2.Seguridad integral 3.Social 4.Transición ecológica 5.Institucional	133 metas	78 metas	35 metas
Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 (16 de febrero a 24 de mayo 2024).	1.Social 2.Desarrollo económico 3.Infraestructura, energía y medio	107 metas	18 metas	4 metas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

Plan	Ejes	Metas totales	Metas reportadas	Metas con avance esperado
	ambiente 4. Institucional 5. Gestión de Riesgos			

Fuente: Elaborado por la comisión, 1 de agosto 2024

Además de considerar la situación derivada de la muerte cruzada y las elecciones anticipadas presidenciales y legislativas que dialogan con el presente examen, es importante señalar que, si bien es cierto, únicamente se han reportado en el informe de labores del presidente de la república 18 metas, en el referido documento se hace constar para cada eje del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 varias acciones que desde las diferentes competencias se han ejecutado, mismas que podrían aportar en el cumplimiento de las metas. 7. Análisis y razonamiento de los miembros de la comisión. Las y los legisladores integrantes de la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, entre sus consideraciones expresan lo siguiente: 7.1. Periodo atípico de análisis. En el examen realizado al informe de labores del presidente de la República presentado el 24 de mayo de 2024, se considera importante situar el periodo atípico de análisis, pues por un lado se debe revisar el cumplimiento de las 133 metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 desde que el presidente de la república asumió el cargo el 23 de noviembre de 2023 y, por otro lado, se debe examinar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. Los argumentos que contiene el presente examen recurrentemente realizan la distinción entre el PND 2021-2025 y el PND 2024-2025, en el mismo orden de días, se considera también que el PND 2024-2025 fue aprobado el 16 de febrero de 2024, y el informe de labores del presidente de la república fue presentado el 24 de mayo de 2024, en una abstracción, el análisis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

que contiene el presente informe contiene la evaluación a los tres meses finales del PND 2021-2025 y a los tres primeros meses del PND 2024-2025. 7.2. Debida diligencia en la construcción, seguimiento y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. En la tramitación del presente examen se ha detectado una debilidad institucional en el manejo de los datos y ausencia de sistemas de seguimientos mensuales, bimensuales o trimestrales que permitan evaluar y, de ser el caso, corregir el destino de una determina meta. La debida diligencia en el examen o análisis del informe de labores presentado ante la Asamblea Nacional por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, debe respetar el numeral 7 del artículo 147 de la Constitución de la República; es decir, por un lado, deberá informarse sobre el cumplimiento en este Caso del PND 2021-2025 y el PND 2024-2025; y, por otro lado, deberá informarse sobre los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente. Además de lo señalado, constituye debida diligencia la acción de las entidades obligadas de reportar cuanta información se requiera para construir los informes de cumplimiento. En el presente proceso de análisis, las entidades obligadas a cumplir metas por el Plan Nacional de Desarrollo en respuesta a requerimientos de información, sí han presentado resultados sobre el cumplimiento de metas, mismas que no han sido reportadas por el presidente de la república y que incluso en las comparecencias de autoridades y delegados de las entidades ante el pleno de la comisión especializada ocasional no fueron reportados, para el efecto, si revisamos el apartado 5.2. del presente examen, podremos evidenciar que existirá el reporte de 62 metas del PND 2024-2025, de las cuales se evidenciaría el cumplimiento positivo de 29 de las 107 metas que lo componen. 7.3. Debida diligencia en la presentación del informe de labores del presidente de la república. La debida diligencia en la presentación del informe de labores del presidente de la república



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

implica como ya se ha dicho, por un lado, el reporte de cumplimiento del PND 2021-2025 y el PND 2024-2025, pero, además, en el correspondiente informe se deberá informar los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente. 8. Conclusiones. Una vez concluidas y evacuadas las fases establecidas para el desarrollo del análisis del informe de labores del presidente de la república presentado ante la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, concluye que: 1. El Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 se compone de 133 metas, respecto de las cuales en el informe de labores del presidente de la república presentado a la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, únicamente se reportan 78 y, de aquellas, solo 35 cuentan con un avance esperado, superior o positivo. 2. El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 se compone de 107 metas, de las cuáles en el informe de labores del presidente de la república presentado a la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024, únicamente fueron reportadas 18 y, de aquellas, solo 4 metas cuentan con un avance esperado, superior o positivo. 3. El informe de labores del presidente de la república presentado a la Asamblea Nacional mediante Oficio Nro. T.253-SGJ-24-0239, de fecha 24 de mayo de 2024, no establece los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el siguiente año. 4. El informe de labores del presidente de la república presentado a la Asamblea Nacional mediante Oficio Nro. T.253-SGJ-24-0239, de fecha 24 de mayo de 2024, incumple con lo establecido en el numeral 7 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador. 5. El informe de labores del presidente de la república debió reflejar el cumplimiento o avances de cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 y no únicamente presentar el listado de acciones implementadas por cada uno de los ejes. 6. En atención a la grave crisis de inseguridad que atraviesa el país, se deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

priorizar e incorporar metas relacionadas con la seguridad integral, mismas que contribuyan a superar de la dolorosa realidad que atraviesa el país. 7. Es muy importante impulsar para que el visor de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo alojado en el sistema nacional de información sea actualizado y fortalecido, pues constituye una herramienta muy importante para el seguimiento de cumplimiento de metas, la transparencia en las metas proyectas y la posibilidad de acceder a la evolución histórica de indicadores relacionados con las correspondientes metas. 8. Deben ser las máximas autoridades de las diferentes entidades obligadas a comparecer ante comisiones de la Asamblea Nacional quienes asistan, optando por delegar únicamente en casos de fuerza mayor. 9. Recomendaciones. En el marco de sus atribuciones, la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, se permite recomendar: Al presidente de la república: 1. Se adopten medidas de seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. 2. Se analice la posibilidad de incorporar como nuevo eje del Plan Nacional de Desarrollo el eje de seguridad y las metas que respecto de aquel corresponda. A las entidades responsables del cumplimiento de Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. 1. Se incorporen sistemas internos y periodos del seguimiento y cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo. 10. Resolución y detalle de la votación del análisis del informe de labores del presidente de la república presentado ante la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024. La Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, resuelve: 1. Aprobar el informe correspondiente al “Análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de Mayo de 2024”, con las modificaciones aprobadas, voluntad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

que se expresa en la siguiente votación: -----

Asambleístas	A favor	En contra	En blanco	Abstención
1. Rosa Cecilia Baltazar Yucailla	X			
2. Samuel Elías Celleri Gómez				X
3. Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	X			
4. María Fernanda Jiménez Vásquez	X			
5. José Luis Vallejo Ayala	X			

2. Disponer a la secretaria ad hoc realice una última revisión de forma del informe, sin alterar lo aprobado por la comisión conforme lo aprobado en la moción. 3. Disponer a la secretaria ad hoc remita el presente informe acompañado con toda la documentación de respaldo al señor presidente de la Asamblea Nacional para el correspondiente trámite legislativo. 4. Recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del presente informe con las conclusiones y recomendaciones expresadas previamente. 11. Asambleísta ponente. El asambleísta ponente será el presidente de la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República, asambleísta José Luis Vallejo Ayala. 12. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe. 1. Asambleísta Rosa Cecilia Baltazar Yucailla; 2. Asambleísta Samuel Elías Celleri Gómez; 3. Asambleísta Jorge Andrés Peñafiel Cedeño; 4. Asambleísta María Fernanda Jiménez Vásquez; 5. Asambleísta José Luis Vallejo Ayala. 13. Certificación del secretario ad hoc. En mi calidad de secretaria ad hoc de la Comisión Especializada Ocasional para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República de la Asamblea Nacional, me permito certificar que el día 03 de agosto de 2024, el pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 957

comisión conoció, discutió y aprobó el informe correspondiente al “Análisis del informe de labores presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, en la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 2024”, con el voto favorable de cuatro (4) asambleístas integrantes de la comisión. Quito, 03 de agosto de 2024. Asambleísta Rosa Cecilia Baltazar Yucailla, secretaria ad hoc de la Comisión Especializada Ocasional Para el Análisis del Informe de Labores del Presidente de la República”. Hasta ahí la lectura del informe, señor presidente, debiendo indicar que el mismo, en su parte íntegra, será parte del acta de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Se suspende la presente sesión. Esto lo vamos a retomar el día jueves de manera virtual de la próxima semana. Muchas gracias a todos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Se suspende la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos. Una muy buena tarde a todos. -----

VII

El señor presidente suspende la sesión cuando son las trece horas cincuenta y cinco minutos. -----


ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 957

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

SVQ/MGU